D. FR. DIEGO DE BABAN O BEDAN, DUODECIMO OBISPO DE CARTAGENA(*) (1415-1442)

POR

DEODATO CARBAJO LOPEZ

Además del traductor de algunas obras de Aristóteles del árabe al latín, Fr. Pedro Gallego, franciscano y primer Obispo de Cartagena después de la reconquista (1) de Murcia, presenta la historia eclesiástica de esta región sureste como Obispo de la misma, en la mitad primera del s. XV, al franciscano Fr. Diego de Badán, varón activo y pastor celoso.

Se trata de un personaje descollante, Maestro en Sda. Teología, Ministro Provincial de la de Santiago de Compostela, Profesor de Salamanca, que sobresalió por su gran ciencia y virtud y llegó a ser Prelado Mayor en tres sedes o diócesis españolas y, por ende, de una de las figuras cimeras que tuvo la Orden Seráfica española, en el transcurso de la última parte del siglo XIV y casi la primera mitad del XV, tiempo calamitoso debido al gran cisma eclesiástico de Occidente que desorientó y torturó al mundo católico.

De este sobresaliente franciscano se han ocupado varios cronistas y autores resultando, entre ellos, el P. Gaspar Martínez el que elaboró y nos

---

(*) En el cuadro de su efigie que se conserva en el Palacio Episcopal de Murcia, tiene escrito por el Obispo Roxas: D. Fr. Diego de Badan (1415-1442), Obispo de Cartagena de la Orden de S. Francisco, antes había sido Obispo de Badajoz; renunció el Obispado haciéndole Arzobispo de Cesárea, *in partibus*, y murió el año 1447 (sic).

(1) A. PELZER: *Un traducteur inconni: Pierre Gallego, franciscaine et premier eveque de Carthagene* (1250-1267), en *Miscellanea Ehrle*, I, Roma, 1924, 407 s.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

ha transmitido la mejor biografía del mismo, como fraile menor, en su *Crónica de la Santa Provincia de Santiago*, publicada por el otro P. franciscano Miguel Castro, y don Pedro Díaz Cassou, el que, hasta el presente, nos ha dado noticias de la actividad del duodócimo Obispo de Cartagena, a contar desde la reconquista, en su obra histórica *Serie de los Obispos de la diócesis de Cartagena*, exponiendo la labor del mismo en todos los órdenes y campos.

Con todo, la verdad histórica, estudiada imparcialmente, nos constriñe a consignar, ateniéndonos por entero a la realidad, que dichas semblanzas no llegan a ser del todo completas; que son susceptibles de perfeccionamiento, al encuadrar su figura en el ambiente que vivió y utilizar documentos recientemente hallados que esclarecen su talla, cosa que pretendemos realizar, sirviéndonos cuidadosamente de ellos, y procurando, en la narración o relato de su vida y de su vitalidad, mantener la mayor objetividad e imparcialidad posible, sin dejar de tener en cuenta el *epitafio, versificado en latín*, que el mismo Fr. Diego Badán elaboró para que fuese grabado sobre su tumba.

Al grano

El que vino a ser el duodécimo Obispo de Murcia, después de su reconquista del poder agareno en 1245, franciscano de ciencia sobresaliente, Fr. Diego de Badán vio la primera luz en la villa de Mayorga de Campos (Valladolid), de donde toma su apellido en algunos documentos, patria chica de S. Toribio Mogrobejo, en 1362 (2), según lo expresa indirectamente él en el aludido epitafio latino que debió escribir en 1428. Dice *Sex vixit undenis annorum aetates*, siendo de noble estirpe y «ascendiente de la casa y familia Zalamilla». Restados los 63 años de 1428, nos presentan el año 1362 fecha de su nacimiento.

En dicha población castellana ya había, por ese tiempo, una residencia de franciscanos o *frailes menores*, perteneciente a la Provincia de Santiago de Compostela, con los que no pudo menos de tener trato, desde su niñez, Diego, y aprender con ellos las primeras letras, formándose integralmente a su lado.

Ansioso de abrazar la forma de vida de los mismos decide seguir la llamada del cielo y los buenos consejos de los religiosos, que vieron en él

(2) Aceptamos como fecha de nacimiento la establecida por el P. Manuel Rodríguez Pazos, condiscípulo nuestro en Roma, después de haber estudiado y resuelto este problema, por cuadrar admirablemente con lo que dejó escrito Diego Camontes, sucesor de Badán en el Obispado de Cartagena, en su *Fudamentum*...

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

un alma buena, vistiendo el hábito cuando todavía no contaba más de once años —*undenis mundana contempsit*— dice su epitafio, pasando, una vez realizado con aplauso de la comunidad el tirocinio prescrito por las leyes de la Orden, al convento de S. Francisco de Toro (Zamora) para darse al estudio de la filosofía, o como entonces se decía, de las Artes.

Este centro docente franciscano debía de gozar de gran renombre acrecentándolo abiertamente el hecho de que se educara (3) en él el Rey de Castilla Juan II, hijo del gran devoto de la Orden Franciscana, Enrique III.

Realizados, con lucimiento, y aprobados los estudios filosóficos exigidos entonces para la carrera sacerdotal, la competente autoridad franciscana le ordena pasar a Salamanca para entregarse por entero a los estudios teológicos donde, después de seis años, dado a esa labor, y haber practicado y sostenido todos los actos académicos que era costumbre al efecto, obtiene el grado de *bachiller* y explica las *Sentencias* de Pedro Lombardo en varios conventos y en la misma Salamanca.

Según Lucas Wadingo (4) el Papa Benedicto XIII le nombró sustituto en la enseñanza de Salamanca, de Alfonso, Obispo de León, en la cátedra vespertina de la universidad, atendidos su singular ingenio y virtud.

Cierto que el mismo Soberano Pontífice le autoriza, en septiembre de 1402, por una bula, a sacar el título académico más elevado, o sea, de Maestro (5) y deja en libertad para que le sea entregado en el Capítulo Provincial de Compostela, ante el Rey Enrique III o ante el Infante D. Fernando.

De su *epitafio* se puede inferir, con toda seguridad, que enseñó en varios lugares hasta el año 1407 que los electores, de la mencionada Provincia de Santiago, lo escogieron y confirmaron Ministro Provincial de la misma, cuando regentaba la cátedra de *Vísperas* en la universidad salmantina (6) y después de haber dado siempre «pruebas de muy perfecto religioso y muy dado al exercicio de la penitencia i oración».

Cabe pensar que algún curioso se pregunte ¿qué doctrian enseñó? A él contestaremos que, desde el s. XIV en adelante, la historia y la vida

(3) E. Perez de Pareja: *Historia de la primera fundación de Alcaraz...*, Valencia, 1740, 48. Nacido D. Enrique III, rey de Castilla, el día 4 de octubre, llegó a orlar el escudo de sus armas reales con el cordón franciscano. *Wading*, Annales, IX, n. II. Su hijo Juan II nació en Toro (Zamora).

(4) *Annales Minorum*, Quarachi, 1932, t. IX, 330.

(5) *Bullarium Franciscanum*, Romae, VII, n. 932.

(6) *Ibídem*, n. 1.034.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

espiritual de la Orden Franciscana están íntimamente ligadas a la *escuela escotista* debido a que, sobre haber sido J. Duns Scoto recolector y perfeccionador de la doctrina filosófica y teológica de la Orden Minorítica, fue también el difusor de la espiritualidad seráfica particularmente con sus especulaciones filosóficas y teológicas sobre la grandeza de Dios y de su Virginal Madre en el universo que han motivado dogmas y fiestas litúrgicas. No me cabe duda, por lo tanto, que Fr. Diego Badán debió seguir y explicar tales doctrina en sus clases, máxime teniendo en cuenta que tales eran los vientos que se respiraban entonces entre los franciscanos.

Ambiente contemporáneo

Fr. Diego Badán pasa por lo tanto a ser Ministro Provincial en los luctuosos años del *Gran Cisma Occidental*, tiempo en que la Provincia Franciscana de Compostela era la que más sufría debido a que, obedeciendo Portugal —que formaba parte de la misma— al Papa de Roma y los conventos de España al Papa de Avignon, surgieron por lo mismo luchas intestinas que originaron toda clase de desórdenes y desavenencias, correspondiendo a Fr. Diego el cometido de hacerlas desaparecer, cosa muy difícil si se tiene en cuenta que, mientras los religiosos de Galicia seguían al General de la Orden Juan Bardolini, los portugueses lo hacían al otro General franciscano Enrique Alfieri, pues la Orden llegó a tener también dos Generales en el tiempo en que la Iglesia tenía dos Papas.

El Papa romano ya, en 1398, había querido poner remedio a la indisciplina, ordenando al P. Provincial de Inglaterra que enviara visitadores a Galicia a fin de que corrigieran los abusos que no había corregido el Min. Gen. Alfieri.

En 1409 tuvo Fr. Juan Brandolini, Capítulo General en Narbona, al que debió de asistir el P. Diego Badán, y en él se trató, entre otras cosas, de favorecer la observancia plena de la Regla de los Menores en todos los conventos.

Sin embargo aquella situación desgraciada, carente de paz y unidad y sobrada en abusos, hizo surgir, en no pocos buenos religiosos, ansias de vida más observante, a los que favoreció Fr. Diego Badán buscando también de esta manera remediar los propósitos de los que se querían separar de los que llevaban vida desordenada. O sea, que Fr. Diego Badán, aunque siguiera, como el Rey de Castilla, al Papa de Avignon, Benedicto XIII, y al General de la Orden Juan Bardolini, no sólo no se opuso a los planes de mejor vida de los observantes sino que los favoreció po-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

sitivamente a fin de evitar también el posible cisma en la parte castellana de la Provincia.

Así grandes conventos, como el de Oviedo, pasaron, no sólo sin obstáculos, sino favorecidos por el P. Provincial y por Benedicto XIII, a la *observancia* prometiendo sus moradores, casi todos doctores o bachilleres, no aceptar grados académicos, a fin de imitar a S. Francisco, aunque tuviesen en grande aprecio la ciencia.

Esta decisión fue confirmada por Benedicto XIII (7) con el que tenía el P. Provincial de Compostela las mejores relaciones y contactos.

Así, por la prudente y sabia actuación de Fr. Diego Badán, empezó a florecer la *Observancia,* frente a la *Claustra,* en el ámbito geográfico de la Provincia de Compostela que posteriormente dio muchos santos varones para la evangelización del Nuevo Mundo, epopeya española sin par en la historia de la Iglesia católica.

Su actuación fuera de la Orden

Siendo Fr. Diego Badán Ministro Provincial de la de Santiago de Compostela, le comisionó el Soberano Pontífice Benedicto XIII, por bula del 26 de marzo de 1409, el asistir al Concilio de Pisa (Italia) a fin de entrevistarse con el Papa romano, Gregorio XII, e intentar la unión de la Iglesia que, en aquellos momentos, tenía dos Soberanos Pontífices (8) y de la celebración, al efecto, del concilio de Pisa que, al proclamar Papa a Alejandro V, franciscano, después de haber depuesto a los otros dos, motivó la desgracia de que la Iglesia llegara a tener tres Papas al mismo tiempo, por no conseguir la renuncia de los dos primeros.

Esta embajada la había autorizado Gregorio XII otorgándole un salvoconducto, con fecha del 1 de junio (9), resultando, por lo indicado, sin éxito alguno para la Cristiandad.

También se ha divulgado, en el *Teatro Eclesiástico* de Gil González Dávalos, que nuestro P. Badán fue enviado por el Rey de Castilla Juan II al Rey de Aragón Alfonso V, portador de una embajada.

---

(7) *Ibidem,* n. 388. Por lo relatado y lo que el *Bullarium Franciscanum,* VII, 675, indica resulta evidente que los *observantes,* regidos por Fr. Diego Badán, apreciaban mucho los estudios y se daban a ellos llegando a traducir al gallego la *Crónica de los XXIV Generales* (Cf. *Archivum Franciscanum Historicum,* X, 343 y XVIII, 363) en el siglo XIV.

(8) *L. Wading,* Annales, t. IX, ed. 1932, 408 y B. F. VII, n. 1.065.

(9) *B. F. VII,* n. 1.556.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Pero hay que poner esa misión después de haber dejado Badán el Provincialato de la de Santiago, o sea, siendo Obispo, ya que, nacido Juan II en 1406 y empezando a reinar Alfonso V, en el año de 1416, resulta imposible colocar dicha embajada en el tiempo de su Provincialato.

Ya hemos indicado más arriba su labor dentro de la Provincia y de ahí que pasemos a decir lo siguiente: no cabe dudar que, a propuesta de la corte castellana, fue nombrado Obispo de Badajoz el P. Diego Badán por el Papa Benedicto XIII, el 11 de septiembre de 1409, viéndose forzado entonces a dejar el oficio de Ministro Provincial a fin de poder fungir debidamente el de Obispo (10).

Su actividad como Prelado episcopal

Hasta el 18 de diciembre de 1415, en que el Papa Benedicto XIII lo nombra Obispo de la diócesis de Cartagena-Murcia (11), actúa celosamente Diego Badán en la de Badajoz, con todo cuidado, pudiéndose comprobar, con documentos de autenticidad indudable, que en su tiempo hubo que abandonar la iglesia de S. Juan Bautista de dicha capital debido a que ella había recibido daños bastante importantes, en las guerras sostenidas entre el rey D. Pedro el Cruel y los Procuradores del Reino y Enrique, su hermano, trasladando, por ese motivo, los divinos oficios al templo de Sta. María del Castillo, antigua mezquita, pero transitoria o temporalmente, ya que el Prelado, al exhortar y pedir a los feligreses que colaboraran cuanto pudieran con sus limosnas, logró pronto la restauración o reparación de la mencionada iglesia de S. Juan, valiéndose a dicho efecto de los tesoros espirituales de que dispone la Iglesia católica, como conceder un año de indulgencia a los que cooperaran a tan laudable empresa (12).

En Badajoz permanece hasta fines de 1415 en que Benedicto XIII lo traslada a la diócesis de Cartagena-Murcia, de donde el Papa Martín V, el 2 de octubre de 1422, le indica pase a la Sede de Plasencia.

Ya se había disuelto el concilio de Costanza de 1418, y desparecido el *gran Cisma de Occidente* con gozo manifiesto de la cristiandad por haber sido elegido el mencionado Papa Martín y retirados los otros dos (12 bis).

---

(10) *Ibídem*, n. 1.081, y *Guadalupe*, revista, n. 641, 1979, 143 s

(11) *B. F. VII*, n. 1.142.

(12) *Guadalupe*, o. c. 135.

(12 bis) L. TODESCO: *Corso di storia de la Chiesa*, v. IV, Torino-Roma, 1927, 40 s.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

El por qué de este traslado lo ignoramos, pero debió ir a tomar posesión de la mencionada diócesis de Plasencia ya que hay pruebas históricas de que dio licencia al Cabildo de la misma a fin de que enajenase una heredad en el lugar de *Pasaron de la Vera*, de dicha ciudad y de que, estando en Trujillo, concedió igualmente autorización para enajenar algunas herencias (13).

Con todo la estancia o residencia en Plasencia casi no alcanzó un año completo puesto que el mismo Martín V le ordenaba, por bula del 1 de octubre de 1423, que volviera a ocupar la sede de la diócesis de Cartagena-Murcia (14). El motivo lo ignoramos, pero por la bula nos parece vislumbrar que no resultó pacífica la toma de posesión de la diócesis de Plasencia. Esto, no obstante, el 20 de julio de 1424 le comisionaba el mencionado Soberano Pontífice la ejecución de la bula *Sacrae religionis* que favorecía la exención del famoso monasterio de Guadalupe.

A través de su proceder vemos que era un varón enérgico y tenaz en la defensa de derechos y planes pastorales y, si paramos mientras en los cargos que ocupó, en las misiones que llevó a cabo encomendadas por el Papa y en lo realizado en las diócesis de Badajoz, Plasencia y Cartagena, podemos inferir sin error que era una persona dinámica y viajera que debió visitar el monasterio extremeño de Guadalupe, donde consta que dejó su báculo, su mitra, albas y capas pluviales para que estuvieran a buen recaudo, pues, cuando ya residía en Cartagena, mejor en la diócesis de Cartagena, envió a Toribio Fernández para que se las trasladara a Murcia (15).

Su acción como Obispo de Cartagena

Según relata don Pedro Díaz Cassou (16), ya en 1416 presidía en Murcia don Diego Badán, un sínodo. En su actuar como Obispo de Cartagena vamos a exponer: a) su comportamiento respecto a la Orden Minorítica, a la que había pertenecido, y b) su vitalidad en relación con la diócesis que rigió.

---

(13) Fr. Fernandez Alonso: *Historia y anales de la ciudad y Obispado de Plasencia*, Madrid, 1627, 92.

(14) *B. F. VII*, n. 1.535.

(15) F. de la Puebla: *Fr. Diego Badán y la exención del Monasterio de Guadalupe*, en *Guadalupe*, n. 641, 132.

(16) *Serie de Obispos de Cartagena...*, reproducción facsímil de la edición de 1895, 52.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Con respecto a la Orden Franciscana

En relación a ésta hay que consignar que a él se debe la fundación y erección del *Colegio de humanidades* de su villa natal, Mayorga de Campos, perteneicente a la diócesis de León (17), pero de la Provincia de Valladolid, confirmado por un breve del 18 de enero de 1424 que extendió el Soberano Pontífice Martín V, merced al cual eran confirmados, en el mismo, los estudios de gramática, artes liberales y otras disciplinas con el consentimiento del Obispo de León, Juan. Colegio que había de ser regido por el P. Guardián de los franciscanos del convento de dicha población, Mayorga y otros religiosos (18).

También nos ha hecho saber el P. Manuel Rodríguez Pazos, eximio historiador que, siendo Badán Obispo de Murcia, reedificó la capilla mayor de dicho templo conventual o Mayorga, pasando, más tarde, a ser inhumados en ella sus restos mortales, trasladados desde Murcia.

Conocido su espíritu no resulta errado afirmar que mantuviera las más estrechas relaciones con los franciscanos que residían en Murcia, desde 1266, y tenían su convento entonces en la entrada del actual Malecón. Aunque no tengamos ninguna prueba de ello, cierto que lo comprueban hechos indudablemente auténticos, puesto que en dicha capital favoreció y bendijo a doña Antonia Rodríguez Mercader, matrona muy hacendada, que vivía con su sola hija y otras nobles y devotas matronas, vestido el hábito de la Tercera Orden Franciscana, en su propia casa dándose a diversos ejercicios espirituales y devotos y lograda, el 5 de agosto de 1435, una bula del Soberano Pontífice Eugenio IV, convirtió dicha vivienda en monasterio, consagrándose sus moradoras a Dios, quedando bajo la jurisdicción de los franciscanos hasta 1494.

Como la venerable fundadora y su hija Usenda eran muy devotas de S. Antonio de Padua, quisieron dar y dieron al monasterio en que vivían, casa solariega de ellas, el nombre del santo Taumaturgo Paduano, empezando desde entonces a ser conocidos con el apelativo de *Antonias* que todavía hoy conservan como distintivo.

La mencionada doña Antonia pertenecía a la noble familia *Mercader* de la ciudad de Murcia y su parentesco era muy cercano al del Regidor de la misma don Juan Mercader que, pocos años después, se interesó lo indecible con la bendición de don Diego Badán por el establecimiento de franciscanos en Sta. Catalina del Monte o Verdolay a fin de que aten-

(17) *B. F. VII*, n. 1.598.
(18) *L. Wading*, o. c. X, 97 y *B. F. VII*, n. 1.598.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

dieran espiritual y sacramentalmente a los numerosos ermitaños que se cobijaban en las oquedades o cuevas de aquella sierra, de los que son descendientes los actuales Hnos. de la Luz, o beneméritos ermitaños de S. Antón Abad.

Construyoles el convento y dioles del municipio de Murcia parte del terreno circundante con solo la obligación de abonar al año dos reales de plata, que no debieron llegar a ejecutar, puesto que el 26 de agosto de 1441 el Rey Juan II les exhimía de ello constituyéndose en protector, guarda y defensor del convento (P. Ortega, o. c. 57).

Consecuencias

En el mortecino atardecer del siglo XIV, según el *Liber conformitatum* de Bartolomé de Pisa, aprobado en el Capítulo General de los Menores de 1399, la Custodia franciscana de Murcia formaba parte de la Provincia homónima de Castilla y contemporáneamente estaba constituida por sólo los conventos de Murcia, Cuenca, Huete y S. Miguel del Monte o Alcocer (19), de los que únicamente el primero se hallaba situado en la diócesis de Cartagena (20).

Pero don Diego Badán, a impulsos de su celo por el bien de las almas y propósitos de favorecer a la Orden religiosa de que era miembro, autorizaba antes de 1438 y procuraba la venida de franciscanos *observantes* de la Regla minorítica pertenecientes a la Custodia de Santoyo (Valladolid), diócesis de Palencia, y que se establecieran, extramuros de Murcia, cerca de una ermita dedicada a Sta. Catalina y sita en la finca llamada de la Fuen-Santa, posteriormente del Monte, plan que se había realizado, con gozo suyo y autorización del Soberano Pontífice, en 1441, siquiera la bula pontificia lleve la fecha de 1443 (o. c., 57) (20 bis).

Así se pusieron los fundamentos de la más tarde llamada *Custodia Observante de Murcia* (21) que por cierto nació con carácter eremítico, pues se hallaba dicha residencia religiosa a unos seis kilómetros de la misma y en la falda de una montaña —según hemos dicho— habitada

(19) También había convento, desde 1282, por lo menos, en Molina de Aragón e ignoro la razón de que no se cite este convento. Acaso por pertenecer entonces a la Provincia de Aragón y pasar posteriormente a Cartagena?

(20) *Analecta Franciscana*, Ad claras aquas, 1885, v. IV, 530, y *B. F.* N. S. I. número 667.

(20 bis) Ya en 1437 se había decidido la fundación del convento de Santa Catalina. P. M. Ortega: *Chronica de la Sta. Provincia de Cartagena*, P. I., Murcia, 1740, p. 56.

(21) D. Carbajo: *Elementos de historia franciscana*, Murcia, 1958, 404 y 227.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

en sus cuevas por ermitaños que carecían de servicio espiritual y sacramental, y desde entonces lo tuvieron.

De esta humilde morada saldrán, antes de 1449, religiosos para establecerse cerca de la ermita de Sta. Ana en Orihuela (Alicante), también extramuros, territorio perteneciente entonces a la diócesis de Cartagena y, por ende, con la anuncia del Obispo de ésta; en 1466, para fundar en Lorca el convento de Ntra. Sra. del Real de *las Huertas*, km. y medio al mediodía de Lorca, eremitorios que con el de S. Francisco de Belmonte (Cuenca), fundado también en 1463 por religiosos observantes de Santoyo, y el de Alcázar de S. Juan, en 1443, serán segregados de la Custodia de dicho nombre, Santoyo, y vendrán a constituir, por acuerdo del Vicario Provincial de la de Castilla, Fr. Juan de Tolosa y de la Santoyo, Fr. Bernardo de Castro y por decisión papal, en 1482, la *Custodia observantes de Murcia* a la que, poco a poco, se fueron agregando otros conventos de la Observancia por la región sureste y con ellos llegó a ser declarada Provincia en mayo de 1519.

Su acción en Murcia

Ya indicamos que, en 1416, residía en la ciudad, siete veces coronada, el Obispo Diego Badán, trasladado de Badajoz a ella por Benedicto XIII que, persistiendo en su calidad de Papa, se encerraba en Peñíscola ya antes de empezar el concilio de Costanza que, el 11 de noviembre de 1418, después de deponer a los tres Papas, por ende a Benedicto XIII, nombraba a Martín V; feliz decisión que dio fin al gran Cisma de la Iglesia en Occidente, pues fue reconocido dicho Papa como tal por todo el mundo.

Ignoramos si, aun antes de terminar ese año, era cosa conocida por todos los dominios del rey castellano, la deposición del Papa Luna o Benedicto XIII que había favorecido siempre abiertamente al Obispo de Murcia Diego Badán y a su vez reconocido éste a aquél legítimo sucesor de San Pedro, como los Reyes de Castilla.

Pero cierto que, en 1419, nuestro Obispo terminaba la obra del retablo primitivo de la Catedral de Murcia «aquel que trasladó D. Lope de Rivas» y en el 23 de septiembre del mismo año firmaba el restablecimiento de la parroquia de S. Salvador de Chinchilla, uno de los arciprestazgos de la diócesis.

Estos hechos, indudables e históricos, comprueban el error de *Cascales* al afirmar, sin titubeos, haber tomado don Diego Badán el Obispado de

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Cartagena en 1428, y rebaten a la vez lo divulgado por Morales que ha escrito llegara a tomar posesión de dicha diócesis en 1437.

Don Diego vino a Murcia y se estableció en ella, según lo asevera claramente su sucesor en el Obispado, Diego Comontes, *illico* al instante e *inmediate post traslationem domini Pauli* (de Sta. María) a la diócesis de Burgos, verificada en 1415. Es un hecho real que, en la actualidad, no cabe poner en duda si se atiende al testimonio de documentos indudablemente auténticos.

Ni descuidaba las cosas temporales, Badán, pues resulta cosa comprobada que lograba el 22 de febrero de 1420, del rey de Castilla, Juan II, la confirmación de los privilegios que otorgara a su antecesor en el Obispado de Cartagena, don Pablo de Sta. María.

Varón de gran ciencia y piedad, Badán dedica los ocios de su Obispado en Murcia a formar el breviario cartaginense inovando las reglas que se seguían en la recitación de los divinos oficios y conforme a ellas compone el nuevo misal que contenía el oficio completo dándolo a la Iglesia para que se leyese (22). Es el que posteriormente llegó a editar el Obispo Almeida.

La catedral y otras obras

Entre sus obras materiales descuella lo que realizó en la Catedral. Iniciada su construcción en 1394, estuvo casi paralizada, por falta de fondos, dicha obra hasta que, al tomar la dirección de la diócesis don Diego Badán, la prosiguió con manifiesto éxito. Ya en 1417 le reprueba el Consejo de Orihuela la manera de exigirles dinero a ese objeto (22 bis).

Casi solo estaban puestos los fundamentos de tan gran obra, pero él, con espíritu emprendedor, dio notable impulso a la prosecución de la misma «alentado, cuanto obedecido por la *cleriza*, según se decía entonces» (P. Díaz Cassou), o sea, *consilio, voluntate et assensu dominorum Decani ac Capituli ac cleri universi suae dioeceseos synodaliter congregati*, dice Diego Comontes.

De común acuerdo aplicó Badán, a las obras de la Catedral, el precio de una casa y la quinta parte de diezmos suyos, del Decano, del Cabildo y de las parroquias de todo el Obispado; edificó y dotó, con pingües

(22) D. Roxas: *Diferentes instrumentos*, etc., entre los que se halla el *Fundamentum Ecclesiae et dieceseis Carthaginensis de D. Diego Comontes*, Madrid, 1752, f. 12 y s.

(22 bis) P. Bellot: *Anales de Orihuela*, II, 1954, pág. 43.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

rentas, la capilla de S. Francisco y S. Antonio de Padua, posteriormente conocida con el nombre de los *capellanes* de número y hoy de Comontes, después transformada en sacristía «adornada con el escudo de armas del Obispo Diego Badán y el cordón franciscano» y llamada vulgarmente *sacristía de bolsa.*

Siguiendo al Prelado en esa línea de devoción, el notario Caballero funda, en 1430, la capilla de S. Andrés que, a principio del s. XVIII, vino a cobijar la imagen de *Ntra. Sra. de las Lágrimas,* así llamada por haber sudado y llorado dicha efigie» (23); el comendador de Lorquí, don Sancho Dávalos, antecesor de los Marqueses de Albudeite, funda en 1435, con la bendición de nuestro Prelado, la capilla de S. Antón Abad que, más tarde, fue del Rosario de Sta. María y de Ntra. Sra. del Socorro; don Bartolomé Brian, la de su nombre, en 1440; el Deán y Protonotario Apostólico, don Martín Selva, la de los Santos Reyes y S. Calixto, en el sitio en que fue colocado, en 1793, el B. Andrés Hibernón, único varón de virtudes heroicas reconocidas por la Sta. Sede, natural de Murcia. También funda, con la anuencia del Prelado, Badán, don Diego Riquelme, la capilla de la Trinidad que fue llamada, después, del Sto. Cristo de la Misericordia.

En julio de 1439 recibe el Obispo Fr. Diego de Badán o Bedán, por carta del Rey Juan II, el encargo de visitar al Rey de Aragón y la petición de que no lleve dobla a los cautivos cuando les daban cartas para lograr su redención (ms. del Ayuntamiento de Murcia, Est. 1, Tab. J, n.º 3, folio 33 v.

Respecto a Orihuela

Al decidirnos a tratar este tema no podemos menos de anticipar que, en la amplísima demarcación hecha por Alfonso X el Sabio de la diócesis de Cartagena, entregada al franciscano Fr. Pedro Gallego, en 1250, se citan las poblaciones que abarcaba, de las que unas pertenecían al Reino de Castilla y otras al de Aragón. Entre éstas se hallaba Alicante, expresamente citada, pero no Orihuela (24).

---

(23) Cuando sucedió ese extraño suceso, comprobado, había formado el Obispo de Murcia, posteriormente Cardenal Belluga, un ejército de 3.000 hombres voluntarios que engrosaron la división del Mariscal D. Daniel Mahoni, puesto por el rey Felipe V a las órdenes del mencionado Obispo de Murcia Belluga. Al ocupar estos militares posiciones entre Santomera y Monteagudo, por agosto de 1706, en sus días 8 y 9, sudó y lloró la Virgen de las Angustias que tenía Francisco López Majuelo, habitante de Monteagudo. Por eso fue llevada a la Catedral empezándose a llamar *Virgen de las lágrimas.* Sudó y lloró, decían los murcianos, partidarios del austríaco, debido a «ver metido a todo un Obispo en cosas tan profanas y de suyo tan pecaminosas». Cfr. DIAZ CASSOU, o. c., 100 s.

(24) DIEGO ROXAS: *Diferentes instrumentos...,* Madrid, 1756, f. 9 v.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Su hijo Sancho IV, sin embargo, dice que la Orden de Santiago y la Iglesia de Cartagena tienen «por indubitado ser infra los términos de dicho Obispado (Cartagena) todo el Valle del Segura y los lugares de ella», por lo tanto Orihuela.

Tal vez la ignorancia de estas circunstancias documentales y el hecho de que Orihuela perteneciese no a Castilla sino a Aragón: Alicante con su término, Petrel, Sax, Villena, la Sierra de D. Juan Manuel... más el Valle de Ayora, originase las pendencias que acibararon la vida de Badán y hubo de solventar en Roma.

Diego Comontes, en su *Fudamentum* dice que la diócesis de Cartagena, aunque fuese una, constaba de distintos miembros, según hemos indicado, unos en el reino de Aragón y otros en el de Castilla.

Dentro de ellos, ya en tiempos de Diego Badán aparecen diferenciados, en el Obispado, los *oficialatos*, *Officialatus* de Murcia y de Cartagena; los *archipresbyteratus* o *arciprestazgos* de Orihuela, Chinchilla, Lorca, Villena y Jorquera y los *Viacariatos* de Caravaca, de Hellín, de Albacete, de la Villa y Valle del Segura, de Veas, de Elche, de Alicante y de Ayora (*Roxas*, O. c. f. 13).

Orihuela, por lo tanto, ocupaba el primer puesto en los Arciprestazgos y, según ha dicho algún historiador, en ella residían muchos judíos conversos.

Las relaciones del Obispo Badán, desde 1416 a 1440, fecha en que su senectud o vejez lo había casi inutilizado fueron desgraciadamente muy tirantes o poco pacíficas y en ellas se revela el anhelo de los orio-lanos por independizarse de la diócesis de Cartagena y formar una nueva y el tesón de Diego Badán por defender la unidad de la misma o evitar su disección.

Litigios

Ya en 1417 se perturbaron los ánimos de unos y otros debido a que al recorrer el arcipreste de Orihuela o su delegado las casas de los nuevos cristianos o judíos conversos, durante las fiestas de las cabañas o Tabernáculos, e inquirir si dichos conversos comían o no carne se agraviaron éstos de tal suerte que recurrieron al Obispo, dando entonces con la desagradable noticia o sorpresa de que el clérigo del Salvador había obrado así para cumplir o ejecutar las indicaciones del Prelado murciano Diego Badán.

Divulgada rápidamente la noticia por la población, produjo tal disgus-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

to en las gentes hasta católicas que, indignadas, hicieron causa común con los neo-conversos y recabaron no sólo la intervención del Monarca de Aragón sino que llegaron a querellarse a Roma contra él (25).

Ese descontento entre Orihuela y el Obispo acrece más en 1419 ante el hecho de que el consejo de la primera exigía pagasen los clérigos cierto tributo o sisa y el segundo no se aviniese a ello, basado en el hecho de haber impetrado del Rey previsión para estar exentos de ello.

Contra esa previsión, los de Orihuela, juzgándola subrepticia, recabaron del Rey otra contra ella. Perseverando entre tanto el cobro de dicha sisa, motivo que el Vicario General lanzara la excomunión contra todos los oficiales.

Cierto que los oriolanos lograron que fuesen absueltos los mencionados oficiales, pero no por eso dejaron de enviar sus mensajeros al Rey y al Papa, con 41 alegaciones contra el Sr. Obispo, con el intento de dividir el Obispado de Cartagena y erigir «a Orihuela en catedral» y al no poder conseguir eso «se nombrase un Vicario General que no fuese de los sujetos a don Diego de Badán y en grado de apelar al de Valencia.

¿Sería consecuencia de esto el que Fr. Diego Badán fuese trasladado por Martín V en 1422 a la diócesis de Plasencia? Virisímilmente intervino entonces el Rey de Castilla Juan II y ya, en 1424, se hallaba de nuevo en Murcia.

El Reyde Aragón interviene siempre a favor de Orihuela ante el Papa Martín V y nombra en 1433 un Vicario *in spiritualibus et temporalibus* en Orihuela, o sea, a Mosen Jaime Despuig (P. Bellot: o. c., II, 53).

Al tener conocimiento de esto Fr. Diego Badán, excomulga a dicho Vicario y con la intervención del Rey Juan II consigue que el Papa retire dicho nombramiento, pero los oriolanos no acatan dicha anulación hasta no tener conocimiento cierto de ella. La sujeción al Obispo de Cartagena la juzgan «más cruel que el morir»... por lo que piden obtuviera la erección del Obispado «al menos muerto este Obispo, que es viejo y enfermo».

Entre tanto Badán había enviado a Orihuela a sus procuradores a fin de intimar la sentencia de Roma, pero los oriolanos no los dejaron penetrar en la ciudad y los enviaron al Rey de Navarra (o. c. 50).

La cosa sigue en esa texitura y en 1439 logran los de Murcia ciertas previsiones contra el Vicario de Orihuela que al saber éstos en 1440 que

(25) J. B. VILAR: *Los siglos XIV y XV en Orihuela*, t. III, pág. 62.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

«ya la Iglesia de Orihuela estaba erecta en Catedral y nombrado primer Obispo D. Juan Ruiz de Corella», tripudiaron de gozo.

Por salir ya del ámbito temporal del Obispado de Diego Badán, dejamos realtar el final de estas desavenencias, remitiendo al curioso a la obra de mon. P. Bellot, Anales II, Orihuela, 1954, pág. 52 y s., y pasaremos a detallar la actividad de dicho Prelado de Cartagena en Orihuela, motivada por el comportamiento de ciertos frailes mendicantes que residían en Valencia.

Habían llegado a dicha ciudad de Orihuela y se presentaban, mitad misioneros, mitad inquisidores, para sacar buenas limosnas. Sobre todo el Maestro Gleda, morador del mencionado convento de Valencia, hace su aparición allí en 1433, y empieza a predicar, a recoger limosnas y a practicar actos de inquisición con pleno desenfado.

Enterado debidamente, muy pronto, de esto el Obispo de Cartagena y Orihuela, envía inmediatamente una enérgica protesta a los ediles de dicha ciudad culpándolos de haber tolerado las actividades de dicho dominico y presentando a los frailes que realizaban semejantes hechos como individuos sin vocación religiosa que buscaban, por el pretexto de tales misiones, escapar o esquivar la disciplina conventual, andar errantes y llenarse los bolsillos de plata.

Ante tal actitud y notificación del Prelado, los Justicias y Jurados de Orihuela deciden indagar los pasos de dichos frailes valencianos y descubren que explotaban, sin miramiento alguno, la candidez del pueblo oriolano en complicidad con algunos clérigos de la ciudad.

Llamaron entonces al Maestro Gleda, quien previendo lo que le iba a pasar, excusó su comparecencia hasta el día siguiente, alegando que se lo impedía el hecho de estar preparando un sermón en que pondría las cosas claras.

El alegato, sin embargo, resultó de hecho falaz y manifestación de un pretexto para darse, aquella misma noche, a la fuga de Orihuela y librarse de esa suerte de lo que pudiera haberle acontecido.

Con todo las actividades y empeño de los oriolanos porque llegase a ser Orihuela Sede Episcopal no cesaban, ante Martín V, y así, en el mismo año de 1433, lograban que designase a Jaime Despuig Vicario General de Orihuela, investido de amplias facultades, aunque sujeto al Obispo de Cartagena.

Al enterarse el Prelado de Cartagena de dicha concesión monta en cólera, excomulga al mencionado Vicario y moviliza en favor de su pensar

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

y actuar poderosos valedores que al fin consiguen del Papa reconsiderase el asunto y rescindiese la aludida concesión, con gran desagrado de Orihuela y lógica satisfacción del Sr. Obispo Diego Badán.

Pero con todo, ni este fracaso hizo que los oriolanos desistiesen, en lo sucesivo, de sus propósitos.

Pero el valimiento del Prelado de Cartagena en Roma y las razones alegadas por el mismo hicieron que, el 30 de marzo de 1436, se diese publicidad a la sentencia dada contra el Prepósito de Orihuela, Jacobo Podio, que usurpaba la jurisdicción del Obispo de Murcia y, en mayo del año siguiente, conseguiese además una bula pontificia en la que el Soberano Pontífice Eugenio IV comisionaba al Arzobispo de Sevilla, al Arcediano de Toledo y al Maestrescuela de Cuenca, a fin de que ejecutasen la mencionada sentencia romana, restaurando así en Orihuela la autoridad del mitrado de Cartagena por todo el resto de su larga vida.

Fallecimiento del Obispo Diego Badán

Don Diego Comontes que apellida, en su *Fundamentum,* al franciscano Diego Badán «patruus noster charissimus», *nuestro tío carisimo* (o. c. f., 12) y varón de gran ciencia y virtud nos detalla, con toda claridad, la fecha y lugar del fallecimiento del benemérito Obispo de Cartagena que hace el número doce en la lista de los prelados posteriores a la reconquista de Murcia.

Como ya por su decrepitud extremada hubiese de estar continuamente postrado en el lecho y no pudiese ejercer sus deberes episcopales, el Papa Eugenio IV vio bien y necesario desligarlo de todo vínculo con la diócesis que regía nombrándolo Arzobispo de Cesarea, o sea, *in partibus,* y proveer la Sede Episcopal de Cartagena con la persona de don Diego Comontes, a quien Badán había nombrado arcediano.

Pocos días con posteridad a esa decisión del Papa expiraba serenamente en la misma ciudad de Murcia, o sea, el martes 22 de mayo de 1447 por la noche (26).

---

(26) También comprueba el fallecimiento de Fr. Diego de Bedán o de Mayorga, que también así se le apellida, en esa fecha el epitafio latino que se cinceló, después del traslado de su cadáver a Mayorga, sobre una gran lápida de mármol blanco que ha sido hallada tras de un retablo antiguo de la capilla ahora llamada de Comontes, en la Catedral de Murcia.

Dice así: *PROXIMUM MEMBRIALE ADSCRIBITUR / RMI EPISCOPI FR. DIDACI A BEDAN CENOTAPHIUM MAIORICENSI PATRIAE DEMUM TRANSTUMULATI / CIRCUNSPECTAM OPUS NOVUM ECCLESIAE B EATAE MARIAE / MULTIMODUM RECEPIT INCREMENTUM.*

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Por lo tanto falla abiertamente *Barezzo Barezzi* (27) al escribir y divulgar que Fr. Diego Badán murió en el convento de Mayorga de Campos, puesto que ciertamente entregó su alma a Dios en la ciudad española siete veces coronada». Con fama de santo acaba la vida presente... y sus restos mortales fueron inhumados en la capilla de la Catedral de Murcia, que había hecho, en vida, a S. Francisco y a S. Antonio de Padua», hoy llamada de Comontes. En ella estuvo cincelado su blasón circundado del cordón franciscano, *atravesado en la parte superior, tres estrellas de plata en campo blao* o azul y en la inferior en *campo de sinopla* o verde *tres veros de oro* y *en medio de todo el escudo, un león.*

El epitafio de su sepulcro era el siguiente que Díaz Cassou cree fuese de Comontes:

Mundi cursum in stadio
Presul facit itineris
soluto mortis devito (sic)
orat... se frui... Superis
Ter septenos anos (sic) *sedit*
hac in sede carthaginensi
et sex alios precedit
in ecclesia Pacensi
corpus eius iam fosa
donec munda fiant ossa
quae mutanda sunt sepulcro (sic)
...suo maiori...
Didacus Episcoupus (27 bis).

Pero no permaneció allí más que interinamente, pues, como había manifestado su voluntad de ser inhumado en la capilla mayor del templo

---

OBIIT XI KAL. JUNII MCDXLVII

También en ella aparece el epitafio siguiente: *PRIORIS HUIUS HUMI SACELLI ET AMBITU S. S. FRANCISCI / ATQUE ANTONII PRAELAUDATI FUNDATORIS SC SUCCESOR / DIOECESANA IPSA SEDE, IACET. RMUS DOM. DIDACUS A COMONTES / FUNDAMENTUM ECCLESIAE CARTHEGINENSIS, CODICIS / PERILLUSTRIS COLLECTOR.*

ANNO DOMINI MCDLII TERRENALIA DECESSUS.

AMBOBUS AETTERNA DORMIENTIBUS REQUIES!

Hoy no se admite, entre los doctos, respecto a la fecha del fallecimiento de Fr. Diego de Bedán lo que dice P. Díaz Cassou, o. c., 385, aunque resulte cierto que el Papa Eugenio IV falleciese el 23 de febrero del447 ya cerca de un año antes de esa fecha lo había hecho Arzobispo *in partibus.*

(27) *Della quarta parte delle Croniche de'Frati Minori,* f. 54.

(27 bis) Este epitafio lo presenta P. Díaz Cassou, o. c., 58, como de Comontes. Pero el Ms. del Ayuntamiento de Murcia, Archivo Estan. 1, Tab. J, n. 3, f. 32 v., dice que es de Fr. Diego de Badán o Bedán, ya que de las dos maneras se le cita.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

franciscano de su villa natal, donde había vestido el hábito y había reedificado, fue trasladado a ella y en su mausoleo se cinceló el *epitafio* poético que él mismo había compuesto en 1428.

Por eso con mucha, toda la razón, consignó un autor que sus restos mortales fueron llevados «con mucha onra a enterrar en la Capilla mayor del convento (de Mayorga) que había reedificado a su costa», aunque desconozcamos la fecha, con el siguiente epitafio:

HUNC MAIORICA GENNUIT, QUEM SUMMUS AD ALTA PERDUXIT, - HUNC RELIGIO DOCUIT, QUEM APTUM VIRUM PRODUXIT - BADAN HIC VULGO DIDACUS VOCATUS - EST GRATUM DONUM DE HAC STIRPE NATUS. - GRADIBUS TERNIS PRAEFUIT EXCELSUS, - GRATIA CHRISTI MORIBUS PRAEVEN - TUS, PUER UNDENIS MUNDANA CONTEMPSIT, - MINORUM VESTES MINIMUS ACCEPIT. - PROFESSUS, TAURI STUDUIT ARTES, - AUDIVIT, LEGITQUE PER VARIAS PARTES, - DOCTRINAE SACRAE EST FACTUS MAGISTER, PROVINCIAM REXIT ELECTUS MINISTER. - SUCCESIT PASTOR ECCLESIAE TRINAE CARTHAGINIS, PACAE ATQUE PLACENTINAE, - SEX VIXIT UNDENIS ANNORUM AETATES, - IESU ILLI MERCES SIT FONS PIETATIS, - CARTHAGINIS PRAESUL EST HIC SEPULTUS, - POST HANC MUNDI VITAM MORTE DEFUNCTUS, - BIS SEPTINGENTOS DOMINI POST ANNOS... PLUS SEPTEM ET QUADRAGINTA - AC MENSIS MAII *DIES VIGINTI DUOS DEGESTOS - DIE HOC ET MENSE MIGRAVIR PRAEDICTUS. - QUIESCAT IN PACE, SITQUE BENEDICTUS.*

VIVENS SIC DE SU CERTUS MORTE; - INCERTUS DE HORA, GAUDET MORTIS MORA. - TEMPUS SI ADDATUR SUMMO DIRIGENTE - VERSUS MUTABITUR, VIVO CONGAUDENTE. O sea:

A éste lo engendró Mayorga - al que el Sumo (Dios o el Soberano Pontífice) lo elevó a altos cargos. A éste la religión lo hizo varón apto. - Este llamado Badán vulgarmente Diego - grato don nacido de esta estirpe. - Presidió, elevado a tres grados - prevenido por la gracia de Cristo y las costumbres. - Niño de once años, despreció las cosas mundanas, - recibió siendo joven el vestido de los Menores, - profesó, estudió en Toro (Zamora) artes, - oyó, leyó en varias partes.

Fue hecho Maestro de sagrada doctrina - elegido Ministro, regió la Provincia; - sucedió, como Pastor, en tres iglesias - Cartagena, Badajoz y Plasencia. -

Vivió sesenta y seis años. - Jesús para él merced, sean fuente de

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

piedad. - El Prelado de Cartagena está aquí sepultado - después de esta vida del mundo, difunto por la muerte, dos veces después de setecientos años (1.400) del Señor y cuarenta y dos (añádase al número) y veintidós días del mes de mayo pasados.

En este día y mes falleció el predicho. Descanse en paz y sea bendito. Amén.

Viviendo escribió así seguro de su muerte - sin saber la hora, goza de que se alargue (su fallecimiento). Si se retrasa el tiempo por el Sumo Dirigente se cambiará el verso con alegría del viviente (28).

Conforme a esta indicación hemos añadido donde decía *addantur numero;* Plus septem quadraginta ac mensis maii dies vingintiduos degestos, o sea, más cuarenta y siete y veintidós días del mes de mayo, pasados, por la inscripción arriba citada de su epitafio, expresa también el trasladar sus restos a Mayorga.

El suntuoso mausoleo de Fr. Diego estuvo al lado del Evangelio del templo franciscano de Mayorga y, al lado de la Epístola, dice el P. Castro, yacían los restos mortales de su hermano uterino Fr. García de Badán «Varón de mucha virtud», como lo indica el epitafio breve de su sepulcro: *Supo Fr. García el día y la hora de su muerte.*

* * *

Estudiada la vida y múltiple actividad de Fr. Diego Badán e indagando los móviles de su proceder emerge su figura como modelo de religioso franciscano culto tanto en su vivir de súbdito como en su actuar de Prelado; como teólogo, no sólo especulativo sino práctico, muy «dado al ejercicio de la pnitencia» o mortificación personal obligatoria y de supererogación «y oración», o sea, coloquio con Dios oral, mental y de obras, por realizarlas preferentemente para gloria de Dios, mejor, de Cristo, «summum Opus Dei».

---

(28) Verisímilmente los que han puesto la muerte de Fr. Diego Badán en el año 1428 se han basado en el verso latino *sex vixit undenis aetates,* o sea, cuando escribió dicho epitafio tenía 66 años, pero no cuando falleció.

Debido a eso y mirando hacia tras dijimos que debió ver la primera luz en 1362.

Concretando él la fecha de su defunción, viene a decir que después de 1400, *bis septingentos Domini post annos...,* deben añadirse o ponerse en su epitafio los años (Adduntur numero) o número de años que viva con posterioridad al 1400, a saber 42 más el día del mes en que muera, o sea, 1442, 22 de mayo.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Teólogo ascético místico que jamás se desvió de la Sagrada Escritura ni de la tradición y permaneció siempre respetuoso con el magisterio de la Iglesia, juzgándolo fundamento, columna de la verdad y regla próxima de fe como buen alumno de la escuela franciscana *recentior*, o escotista (29) o de Juan Duns Sscoto.

De ahí que le califique un contemporáneo «varón de gran ciencia y virtud».

Como Prelado de Menores no sólo reprobó los abusos e irregularidades de aquellos azarosos días del gran cisma de Occidente sino que favoreció positiva y abiertamente a los religiosos ansiosos de vida netamente franciscana y aún más estrecha que la de la Observancia regular.

Gran varón de Dios, de profunda vida interior, llegó a ser un excelente pastor de la Iglesia y de ahí que sintiese la necesidad de comunicar sus vivencias espirituales en bien del clero y de sus diocesanos.

Aunque no hubiera en su tiempo mucho sentido litúrgico o convencimiento reflejo de los valores de la sagrada litúrgia en la Iglesia, él lo descubre, lo vive y procura trasmitir a los demás y por esa razón reforma *las reglas de los divinos oficios* en la diócesis de Cartagena, pues, conocía el sentir franciscano de que la litúrgia es el gran acto de consagración de los hombres y del cosmos a Dios; «el himno del universo» que prepara a los que lo realizan para el estadio final escatológico y por eso procuró perfeccionar sus actos.

Juzgando virtud el amor práctico a la patria chica, la favorece y la dignifica con la erección de un Colegio que rigieron los franciscanos e irradió, por muchos años, espiritualidad y cultura a sus numerosos alumnos y a la familia de los mismos.

En las diócesis que los soberanos pontífices le confiaron supo buscar primero la gloria de Dios y con ella el bien de las almas erigiendo y restaurando templos, autorizando y bendiciendo instituciones religiosas.

Austero defensor de la verdad y de la justicia se valió de todo su talento e influencia a fin de mantener los derechos y privilegios de las diócesis que sucesivamente moderó pero especialmente la de Cartagena e impedir su escisión, no por capricho ni por impulsos de la pasión, ni movido por los vientos de intereses creados, sino por deontología, por

(29) La escuela franciscana *antiquior* es la bonaventuriana o de S. Buenaventura.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

obligación de servicio a la integridad de la misma, aunque ello le originara gran desazón.

En fin, cooperando esforzadamente a la obra de Dios, en sí y en los demás, exigida y posibilitada por el misterio del amor y de la gracia y de la cruz de Cristo, resulta para todos un eximio modelo de ascesis franciscana y de Prelado eclesiástico, luz y espejo de su época.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"